

Madrid, 27 de octubre de 2017

Estimados Sres.,

Por la presente publicamos en la página web de Ecoembes las condiciones y ampliación de los plazos de presentación de soluciones establecidos en primera instancia, para la participación en el *Concurso para el desarrollo de soluciones digitales que evalúen la aportación de envases ligeros por barrios en el Municipio de Rivas Vaciamadrid*, que son publicadas con la actualización pertinente en la página web de Ecoembes.

Esperamos las respuestas de los participantes en el concurso, que les rogamos nos hagan llegar al correo electrónico: Innovacion@ecoembes.com

Para cualquier aclaración pueden contactar con Fernando Sanz Merino.

Ecoembalajes España S.A

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso de ideas que convocan conjuntamente ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (“Ecoembes”) ANEPMA y RIVAMADRID, (en adelante los “Promotores”) tiene como objeto el diseño por parte de los participantes (“Participantes”) de una WEB y/o APP que permita a los habitantes de Rivas, la visualización de las aportaciones de residuos de envases ligeros (envases de plástico, envases de acero y aluminio y envases de brik, en adelante envases ligeros) depositados por los ciudadanos en los contenedores amarillos en cada zona o barrio definido, así como un “ranking” de las zonas o barrios que mejor reciclan. Cada zona o barrio estará asociado a un número determinado de contenedores de envases ligeros (contenedor amarillo) en el que los ciudadanos depositen sus residuos de envases ligeros. La solución propuesta debe además tener en cuenta incluir acciones de gamificación, premios o reconocimientos a los barrios que formaran este ranking, de modo que tenga como objetivo la competición entre los mismos y que promueva la motivación, implicación y participación de los ciudadanos en este proyecto.

2. ANTECEDENTES

Recientemente se ha implementado en el municipio de Rivas tecnología de pesaje individualizado en dos camiones de recogida. Esto permite conocer las aportaciones realizadas por los ciudadanos en cada contenedor de la ciudad, pudiendo inferir de ello los Kg generados por zonas, y hacer cálculos de Kg aportados por habitante (Kg/hab.) en cada zona o barrio.

Esta tecnología de pesaje, puede estar calibrada y homologada para permitir en un futuro estudiar iniciativas de pago por generación con una granularidad mayor. Por ejemplo, se podrían estudiar bonificaciones en las tasas de basuras, dependiendo de lo bien o mal que se recicla en un determinado barrio.

3. PROMOTORES

Los Promotores que convocan el presente Concurso son:

- Asociación Nacional de Empresas Públicas del Medio Ambiente (ANEPMA)
CIF G-14463327
Avda. de la Constitución nº9, 3ºA 41004 Sevilla
- Rivas-Vaciamadrid Empresa Municipal de Servicios, S.A. (RIVAMADRID)
CIF: A-82963968
Dirección; C/Mariano Fortuny, 2
CP 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
- ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES)
CIF A/81601700.
Paseo de la Castellana 83-85, 11ª planta 28046 Madrid

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La aceptación expresa de estas bases legales (“Bases”) es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia para poder optar al premio. Se considera que el Participante ha aceptado en su integridad las Bases al participar en el Concurso y firmar el ACUERDO DE PARTICIPACIÓN que se adjunta en el Anexo I.

El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si este ya se le hubiese entregado.

5. PARTICIPANTES

Puede participar en el concurso toda persona física, mayor de edad que resida en territorio español, y que esté cursando ciclos formativos de grado superior o se encuentre en el último año de carrera, proyecto fin de grado o un master del plan de estudios de la Universidad o licenciado con antigüedad no superior a 3 años. Se podrán proponer participaciones en grupo (en este caso se dividiría el premio).

6. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE REUNIR LA SOLUCION PROPUESTA

- La solución propuesta (denominada en lo sucesivo “Diseño”) debe estar dirigida a implementar una WEB, APP o ambas que incorporen acciones de gamificación, premios o reconocimientos a los barrios y que tenga como objetivo la motivación, implicación y participación de los ciudadanos en la separación en origen de envases ligeros y la competición propuesta en este proyecto además de permitirles visualizar las aportaciones realizadas en cada una de las áreas asociadas a los contenedores amarillos.
- Particularmente, existen 2 barrios en el municipio en los que se controlará también la calidad de los residuos depositados cuantificando el porcentaje de impropios, por lo que también se generará un ranking particular para estos 2 barrios, aplicando un factor de corrección a la aportación según su calidad. Se entiende por impropios todo aquel material presente en el contenedor amarillo y que no se corresponde con envases de plástico, latas (envases de acero o aluminio) o briks.

Para cumplir este objetivo, en el desarrollo deberán tenerse en cuenta cada una de las siguientes líneas de trabajo:

- Estimación de la población que está cubierta por cada uno de los contenedores amarillos. Para ello el participante podrá basarse en datos de origen público (INE, catastro, etc.) que permitan estudiar, según las distancias de acceso al contenedor u otros parámetros que se consideren, a qué población está cubriendo cada contenedor, y delimitarlo geográficamente. El algoritmo/metodología de cálculo propuesto para ello, junto con las herramientas GIS empleadas, será uno de los puntos para valorar la propuesta.
- En base al punto anterior, se calcularán las aportaciones en unidades Kg/habitante por barrios o zonas definidas.
- Se generará el ranking por barrios o zonas en función de los kilos de recogida registrados de los contenedores de envases ligeros que dan servicio a cada barrio. La periodicidad de visualización del ranking debe ser un valor parametrizable para que permita la versatilidad en su definición (semanal, mensual, etc.) y agrupable por barrios o zonas (mediante subtotales y totales). Este ranking se basará en cálculos utilizando información histórica que será facilitada para la fase de desarrollo del diseño propuesto.
- Se deberá realizar una/s propuesta/s a través de acciones de gamificación, premios, etc. que tengan por objetivo promover la competición entre barrios de modo que favorezca la motivación, participación e implicación de los ciudadanos de Rivas en la separación en origen de envases ligeros.
- La competición particular de 2 de los barrios, se hará con los mismos criterios que la anterior, pero corrigiendo el dato de aportación con un coeficiente de calidad. El dato de calidad se dará según el porcentaje de impropios que tenga esa zona. Se entiende por impropios todo aquel material presente en el contenedor amarillo y que no se corresponde con envases de plástico, latas o briks. El valor de porcentaje de impropios y la periodicidad asociada deben ser *valores parametrizables* (mensual, quincenal, etc.) de modo que pueda ser introducido como un dato global por cada barrio o zona definida.

Los participantes tendrán a su disposición tal como se recoge en el Anexo III, el link con el API de acceso, para la consulta de la información que será necesaria tener en cuenta para la fase posterior de desarrollo del diseño propuesto. En éste se recoge el link de acceso, para el que será necesario registrarse para poder acceder a la documentación y a los API operativos.

Los datos de los que dispondrá el ganador serán los siguientes:

- Inventario de contenedores geo-localizados en un formato estándar.
- Histórico de pesadas por cada contenedor con información en un formato estándar de fecha y hora de recogida.
- Acceso en tiempo real, a través de un Web Service estándar, del inventario de contenedores, sus pesadas y frecuencias de recogida.
- Datos de calidad del residuo según la periodicidad definida para la competición particular de 2 de los barrios.

Los Diseños deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tecnologías de desarrollo estándar e interoperables (deberá especificarse cuáles).
- Aplicación WEB, a implementar en la plataforma (Amazon, Google, Azure o cualquier sistema de alojamiento WEB) que el ganador considere (deberá detallarse en cuál). Los costes de su gestión estarán incluidos en la aportación dineraria que se dará para su desarrollo.
- Los Participantes podrán emplear cualquier herramienta de desarrollo, de gestión GIS, sistemas de back-end, front-end, etc. *open-source* o no siempre y cuando estén suficientemente contrastadas en el mercado.
- El diseño deberá incluir propuesta/s que promuevan la competición entre los barrios en base al ranking de aportación que favorezca la implicación de los ciudadanos de Rivas, mediante propuestas de acciones de gamificación, premios etc.

Se tomarán en consideración solo aquellos Diseños que cumplan las condiciones de participación y las presentes Bases. En el supuesto de que ninguno los cumpla se podrá declarar desierto el Concurso.

7. GARANTÍAS

No estará permitido proponer Diseños creados por terceros, ni que infrinjan derechos de terceros, a título meramente enunciativo: derechos de propiedad intelectual e industrial (derechos de autor, diseños industriales, marcas, patentes, modelos de utilidad, etc.) o know-how.

Cada Participante garantiza que su participación en el Concurso y la remisión de sus propuestas no constituyen incumplimiento alguno de las obligaciones que hubiera asumido con terceros. Asimismo, cada Participante se obliga a no hacer uso ni revelar información que pueda comprometer la confidencialidad o secreto asumidos por estos en virtud de contratos laborales, mercantiles, acuerdos de confidencialidad o similares suscritos con terceros.

Los Participantes garantizan que los Diseños remitidos están libres de cualquier carga o gravamen.

8. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

La inscripción en el Concurso será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes fases:

1- Fase: Presentación de la propuesta.

Los Participantes, (personas físicas estudiantes de último año de carrera, cursando un master o en fase de realización del proyecto fin de carrera o licenciados con antigüedad no superior a tres años), podrán enviar la propuesta de su Diseño desde la apertura de la convocatoria a partir de (4 de septiembre de 2017).

El plazo límite para la remisión de la propuesta del Diseño será el día 21 de enero, a las 23:59:59 horas (CET).

Los Participantes que deseen inscribirse en el Concurso lo comunicarán a ECOEMBES mediante correo electrónico a la dirección (Innovacion@ecoembes.com), indicando el siguiente detalle:

- Nombre del Participante (o integrantes del grupo de participantes).
- Representante a efectos de la interlocución. El Participante nombrará un responsable técnico interlocutor válido a efectos de comunicación con los Promotores de la idea.
- Teléfono y e-mail de contacto.
- Composición del equipo. Titulación/Fase de estudios de cada miembro.
- Documento de aceptación de las Bases del Concurso, adjunto en el Anexo I, que deberá ser firmada por persona con capacidad suficiente para vincular al Participante.
- Propuesta de solución. Cada Participante propondrá su idea en español, en formato electrónico junto con un diseño y documento explicativo de no más de 15 hojas en formato Word o PPT incluyendo:
 - Esquema de navegación y visualización: No será necesario en esta fase ser exhaustivo o realizar una maquetación del diseño, si bien se valoraría positivamente.
 - Propuesta desarrollada de la modalidad de competición a implementar que promueva que a través de acciones de gamificación, premios, etc., que favorezca la implicación y participación del ciudadano.
 - Indicadores propuestos: Ranking total por mes/semana, distancias medias al contenedor, o aquello que refleje no solo la aportación de Kg/hab sino el esfuerzo que conlleva al ciudadano gestionar su residuo.
 - Metodologías de desarrollo a emplear
 - Herramientas y sistemas a utilizar

En el supuesto de que en esta primera fase no se llegase a un mínimo de 3 Participantes inscritos, el presente Concurso no se llevará a cabo y quedará pospuesto. En caso de que así fuera, se comunicará mediante correo electrónico la decisión a los Participantes que se hubiesen inscrito.

2- Fase. Selección de la propuesta ganadora

Cerrada la fase de participación, los promotores darán a conocer la idea ganadora, y la clasificación por puntos obtenidos de cada participante desde el cierre de presentación de propuestas hasta el 12 de febrero de 2018.

La selección del Diseño ganador se regirá por los siguientes criterios:

- i. Cumplimiento de las condiciones técnicas (apartado 6): 60 puntos
- ii. Diseño y creatividad en la solución: 25 puntos
- iii. Claridad en el esquema funcional de la solución y herramientas de desarrollo y sistemas a emplear: 15 puntos.

3- Fase: Desarrollo de la solución

Al inicio de esta fase, RIVAMADRID remitirá al Participante ganador toda la información, referente al acceso via Web Service para recoger la información de inventario de contenedores, pesadas y frecuencias de recogida. A medida que se disponga de datos de calidad de 2 de los barrios (no obtenible en este Web Service), se irá proporcionando de manera "offline".

El ganador tendrá un plazo de 3 meses desde que se habilite el acceso a los datos para desarrollar la solución, de acuerdo al apartado 9.

El Participante ganador podrá pedir autorización a los Promotores en caso de que necesiten hacer alguna modificación en el Diseño para su desarrollo.

Se requiere un compromiso por parte del ganador para llevar a buen término el desarrollo, siendo necesario suscribir dicho compromiso de acuerdo al documento que se adjunta en el Anexo II.

En caso de retraso en los plazos de entrega de la solución por parte del participante ganador, podrá suponer una reducción de la cantidad a percibir por *prestación del servicio de desarrollo de una herramienta* de la siguiente forma:

- Retraso de hasta 15 días laborables: reducción del 20%
- Retraso de entre 15 y 30 días laborables: reducción del 50%
- Retraso de más de 30 días laborables: posibilidad de suspender el desarrollo

En caso de suspenderse por causas ajenas a los promotores o no llegar al plazo previsto se podrá perder la cantidad asignada al desarrollo del proyecto.

4.- Fase: Prueba Piloto.

Una vez desarrollado los promotores probarán el funcionamiento de la aplicación y valorará su inclusión en monitores y pantallas municipales y/o en abierto (en una WEB) a todos los ciudadanos.

Finalmente los Promotores darán difusión del resultado del Concurso comunicando el Diseño ganador y su implementación a través de la página web: www.ecoembes.com y otros canales que considere ANEPMA y RIVAMADRID.

9. PREMIO

El Participante del Diseño ganador del Concurso recibirá un premio de 3.000€, que podrá entregarse siempre y cuando se firme el Anexo II. En este anexo el ganador se compromete a finalizar la fase de desarrollo de la solución dando así cumplimiento al compromiso firmado de desarrollo del diseño presentado a concurso. Se tendrá que aportar de modo justificado, que se encuentra realizando el desarrollo del mismo. Se aplicarán los impuestos estipulados a este concepto.

Además se asignarán 7.000 € adicionales en caso de que la solución llegue a ser desarrollada e implantada en el Ayto. de Rivas, una vez realizadas las pruebas a las que se hace referencia en la fase 4. Esta operación se considera como una prestación de servicios, a la cual le serán de aplicación los impuestos vigentes en cada momento.

El ganador deberá presentar una factura cuyo concepto será "*prestación del servicio del desarrollo de una herramienta de residuos de envases y propuesta de gamificación en los barrios de Rivas*".

Las condiciones de pago serán las estipuladas en cada momento por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

10. TITULARIDAD Y USO

LA DESIGNACION DEL PARTICIPANTE GANADOR DEL CONCURSO Y LA CORRESPONDIENTE PERCEPCION DEL PREMIO POR ESTE, CONLLEVARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA CESIÓN SOBRE LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SOBRE EL DISEÑO GANADOR A FAVOR DE ECOEMBES.

ECOEMBES AUTORIZARÁ A LOS PROMOTORES Y EMPRESAS COLABORADORAS LA EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL SOBRE EL DESARROLLO, PODRÁ TRANSMITIRLOS A TERCEROS E INCLUSO ABANDONAR CUALQUIER EVENTUAL REGISTRO QUE EXISTIERA SOBRE EL DISEÑO, SIN QUE DE ELLO SE DERIVE NINGÚN TIPO DE COMPENSACIÓN DE NINGÚN TIPO A FAVOR DEL PARTICIPANTE GANADOR.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Cada Participante autoriza a los Promotores y a las Empresas Fabricantes Colaboradoras para que puedan captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su participación en el Concurso, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y/o su nombre) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, blogs, etc. sin recibir contraprestación alguna, para todo el mundo y por el plazo máximo de duración de los derechos.

12. NO OBLIGACIÓN DE CONTRATAR

Los Promotores no tendrán obligación alguna de contratar al Participante que haya resultado ganador del Concurso.

13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Los Participantes se comprometen a tratar de forma estrictamente confidencial la correspondencia, documentación, informes, productos y los resultados que se generen durante el desarrollo del presente Concurso y no podrán hacer uso de dicha información con ningún otro propósito distinto del previsto en estas Bases. Asimismo, mantendrán una estricta confidencialidad sobre los Diseños propuestos en el marco del presente Concurso.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), se informa que los datos que faciliten los Participantes serán incorporados a un fichero cuyo responsable es ECOEMBES, con oficinas en Paseo de la Castellano 83-85 11ª planta 28046 Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser Participantes y ganadores, entregar el premio, la utilización de los nombres e imágenes en el marco de su publicación de la condición de ganador, y gestionar las obligaciones fiscales que se deriven por la entrega del premio.

Mediante la firma del ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO, adjunto en el Anexo I, los Participantes aceptan la presente política de protección de datos, consienten que los promotores trate sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso.

Los Participantes podrán revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando con comunicarlo por cualquier medio a los promotores. En todo caso, quedan informados de que la revocación de su consentimiento para ello durante la vigencia del Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, se informa a los Participantes de que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, se comprometen a comunicar a los promotores cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los Participantes declaran que los datos que han facilitado son exactos y veraces.

Los promotores se compromete a tratar en todo momento los datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE

Las Bases del presente Concurso se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.

Para cualquier conflicto o litigio que pudiera derivarse de la interpretación de estas Bases, así como del cumplimiento o ejecución del presente Concurso entre los Participantes y los Promotores, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera serles propio.

16. NOTARIO

Las presentes Bases estarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid y en la página web www.ecoembes.com

ANEXO I

Acuerdo de participación

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

En a ... de de 2018.

El Participante (firmará un representante, pero se incluirán a todos los participantes y su DNI), con CIF/DNI, con domicilio a efectos de notificaciones, en y en su nombre y representación el que suscribe al final del presente Acuerdo.

En prueba de conformidad, leídas y ratificadas las condiciones del Concurso enviado por los promotores a fecha de de 2018, se suscribe al presente acuerdo de participación en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.:

ANEXO II
**Compromiso de desarrollo de la
propuesta de diseño**

**COMPROMISO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE DISEÑO PRESENTADA A
CONCURSO**

En a ... de de 2018.

El Participante (firmará un representante, pero se incluirán a todos los participantes y su DNI), con CIF/DNI, con domicilio a efectos de notificaciones, en y en su nombre y representación el que suscribe al final del presente Acuerdo.

En prueba de conformidad, leídas y ratificadas las condiciones del Concurso enviado por los promotores a fecha.....de de 2018, se suscribe al compromiso de llevar a buen término el desarrollo de la propuesta de diseño presentada en el Concurso en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.:

ANEXO III: Acceso API

Los participantes podrán acceder en el siguiente link a los API de acceso para la consulta de la información que será necesaria tener en cuenta para la fase posterior de desarrollo del diseño propuesto:

<http://rivamadrid.movisat.com:8083/EcoEmbes/Register>

ecoembes

Inicio Proyecto Participar Entrar

MOVISAT
Tecnología

MOVISAT, tiene como objetivo en esta iniciativa facilitar datos mediante un proceso de OPEN DATA, los datos obtenidos en el proyecto implantado en la empresa pública Rivamadrid, para que de esta forma las distintas universidades participantes, mediante un concurso de ideas, puedan crear aplicaciones de valor añadido a los habitantes del municipio a través la visualización de las aportaciones de residuos de envases ligeros.

Formulario de acceso

Nombre de usuario

Dirección de correo

Contraseña

Confirmar contraseña

Enviar

Hazlo por todos Recicla

RIVAMADRID RIVAS LIMPIA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.

Partner tecnológico:
MOVISAT
Tecnología

En éste link de acceso, el participante podrá registrarse creando su cuenta de usuario para poder acceder a la documentación y a los API operativos, como se muestra en la siguiente imagen:

